CIP-142-2026

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL RAP-E REGIÓN CENTRAL

En ejercicio de las facultades delegadas en la Resolución 026 del 12 de mayo de 2015.

CERTIFICA

Que, el **INGENIERO EDWIN GIOVANI GARCIA MASMELA,** en su calidad de Director Técnico-Dirección de Planificación, Gestión y Ejecución de Proyectos solicita certificación de inexistencia o insuficiencia de personal para el siguiente proceso de contratación de servicios personales:

<table>
<tr><td>Objeto para contratar:</td><td colspan="3">Prestar servicios profesionales a la Región Administrativa de Planeación Especial RAP-E Región Central, en especial al Eje de Seguridad Alimentaria y Desarrollo rural, para la operación, soporte técnico, mantenimiento y actualización del sistema de información de abastecimiento alimentario SUMERCÉ, incluyendo la administración y soporte de la infraestructura de servidores que lo aloja.</td></tr>
<tr><td rowspan="8">Perfil establecido en los estudios previos:</td><td colspan="3">Formación académica pregrado</td></tr>
<tr><td>☐ Bachillerato
☐ Técnica Profesional
☐ Tecnológica
☒ Profesional</td><td colspan="2">Núcleo(s) de conocimiento o área(s) de conocimiento o título(s):
Ingeniería, arquitectura, urbanismo</td></tr>
<tr><td colspan="3">Formación académica postgrado (Si aplica)</td></tr>
<tr><td>☐Especialización
☐Maestría
☐Doctorado</td><td colspan="2">Núcleo(s) de conocimiento o área(s) de conocimiento o título(s):
N/A</td></tr>
<tr><td colspan="3">Experiencia</td></tr>
<tr><td>☐Laboral # Meses:
☐Laboral relacionada # Meses:
☒Profesional # Meses:
☐Profesional relacionada # Meses</td><td colspan="2">Meses Exigidos:
Experiencia Profesional Entre cuarenta y ocho (48) meses y sesenta (60) Meses.</td></tr>
<tr><td>Escala Salarial</td><td colspan="2">Categoría III -NIVEL 3</td></tr>
<tr><td>Equivalencias</td><td colspan="2">N/A</td></tr>
</table>

Que revisada la planta de personal de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central, establecida mediante Acuerdo Regional 007 de 2019, se estableció la **INEXISTENCIA** de personal de planta para desarrollar el mencionado objeto.

La presente certificación se expide de conformidad con lo establecido en el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, en Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de octubre de 2026.

BETSY CAROLINA VELASCO JIMENEZ
Directora Administrativa y Financiera

Yazmin Mora / Profesional TH